



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
Oficio GEL



20193300024323

Fecha: 2019-02-04 10:57

Asunto: Acta De Comité Lep

Destinatario: Ivan Dario Quiñones Sanchez  
Dependencia: 330.Subdirección de Infraestructura  
Por: JAIRUD | Anexos: Folios : 10.  
SCRD:

**ACTA DE COMITÉ N° 34  
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS  
DE LAS ARTES ESCÉNICAS - LEP**

**Radicado: 20193300024323**

**LUGAR:** Sala de Juntas Sede Central SCRD

**FECHA:** 4 de febrero del 2019

**OBJETIVO:** Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de Artes Escénicas

**ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRONICO
María Claudia López Sorzano	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	3153344602	maria.lopez@scrd.gov.co
María Claudia Ferrer Rojas	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio SCRD	3112598403	maria.ferrer@scrd.gov.co
Juliana Restrepo Tirado	Directora General IDARTES	3164434545	juliana.restrepo@idartes.gov.co
Ramiro Osorio Fonseca	Representante de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor	3778640 3165215412	rosorio@teatromayor.com
Iván Dario Quiñones	Subdirector de Infraestructura Cultural SCRD		ivan.quinones@scrd.gov.co
María Leonor Villamizar	Jefe Oficina Jurídica SCRD		maria.villamizar@scrd.gov.co
Lina Gaviria	Idartes	3112362563	lina.gaviria@idartes.gov.co
Jaime Rudas	Profesional de la SCRD	3005721631	jaime.rudas@scrd.gov.co
Julio César Rodríguez	Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio	3213858346	hispanocritica@yahoo.es
Carlos Iván Ovalle	Consejo Distrital de Danza	3157868292	ivanovalle1@gmail.com

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del *quorum*
2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta
3. Deliberación para la recomendación de los proyectos LEP 2018 que quedaron pendientes en el Comité del 31 de julio del 2018
4. Proceso de convocatoria LEP 2019 para escenarios privados y mixtos
5. Proceso de asignación de recursos LEP 2019 para escenarios públicos
6. Proyectos preinscritos
7. Definición de montos de recursos LEP para escenario públicos y para escenarios privados y mixtos
8. Presentación de los nuevos miembros del Comité
9. Varios

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Llamado a lista y verificación del *quorum*

Se verifica la participación de los miembros del comité y se constata que hay *quorum* para esta sesión.

### 2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta

Se postulan y eligen por unanimidad para la revisión y aprobación del acta a: Juliana Restrepo Tirado - Directora General del IDARTES, Ramiro Ósorio Fonseca - Representante de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor y Carlos Iván Ovalle - Consejo Distrital de Danza.

### 3. Deliberación para la recomendación a la SCR D de los proyectos LEP 2018 que quedaron pendientes en el Comité del 31 de julio del 2018

#### La Fulería y Sala Augusto Boal del TEF

Teniendo en cuenta que, en la sesión celebrada el 31 de julio del 2019, el Comité decidió suspender la deliberación sobre la asignación de recursos a los proyectos La Fulería y Sala Augusto Boal del TEF hasta que el Ministerio de Cultura se pronunciara oficialmente sobre el tema de la pertinencia de otorgar recursos de la contribución parafiscal cultural para la compra de un inmueble cuyo propietario estuviera vinculado de alguna forma con la organización que lo pretende adquirir, la Secretaría de Cultura informa al Comité que el 28 de diciembre del 2018 recibió el concepto por parte del Ministerio de Cultura, el cual se puede resumir en los siguientes apartes del mismo:

*"...en el marco de la Ley 1493 de 2011 y sus normas reglamentarias, no se encontrará disposición alguna que haga referencia a este tipo de situaciones y que nos permita emitir un concepto al respecto."*

*"...la celebración o ejecución de actos jurídicos (...) entre las personas naturales y la persona jurídica (...), son principalmente indiferentes al rol que desempeñen dentro de la persona jurídica aquellas personas naturales (...). En esa medida, esta entidad no identifica aspectos de ilegalidad en este tipo de negocios."*

*"...esto podría ser visto por algunos como un posible tipo de 'conflicto de interés', [...] pero la determinación de tal situación no es de nuestra competencia."*

*"[Para el caso de las ESAL,] deberá acatarse lo establecido en el párrafo segundo del artículo 356-11 [del Estatuto Tributario], que señala:*

*'Las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial deberán registrar ante la DIAN los contratos o actos jurídicos, onerosos o gratuitos, celebrados con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, [...] donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto [...]' "*

A partir de la posición expresada por el Ministerio de Cultura en el sentido de que: "esta entidad no identifica aspectos de ilegalidad en este tipo de negocios" y de la manifestación de que "...esto podría ser visto por algunos como un posible tipo de 'conflicto de interés'...", el Comité considera que este posible conflicto de intereses (entendido como el interés de cualquier tipo -laboral, personal, profesional, familiar o de negocios- que pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo en las decisiones) se despeja con el siguiente tratamiento en la asignación de recursos para la compra de inmuebles:

*Con recursos de la contribución parafiscal se podrá financiar hasta el 80% del avalúo comercial del inmueble.*

*En caso de que alguno de los propietarios del inmueble esté o hubiera estado vinculado en los últimos dos años a la organización de alguna forma (representante legal, miembro de la junta directiva, miembro fundador, socio, etc.), se podrá financiar con recursos de la contribución parafiscal cultural hasta el 95% del avalúo catastral, determinado según el pago de impuesto predial, sin superar el 80% del avalúo comercial.*

Por otra parte, teniendo en cuenta que para estos dos proyectos la evaluación quedó suspendida en la convocatoria LEP 2018, se requerirá que se presenten a la convocatoria 2019 actualizando los presupuestos; sin embargo, dado que esta decisión se toma después de haberse vencido el plazo para la preinscripción de proyectos para vigencia 2019, para estos dos casos se asumirá el proyecto presentado en la convocatoria 2018 como preinscripción válida para la convocatoria 2019.

#### Fase II Auditorio Gilberto Alzate Avendaño

El Comité se reafirma en la decisión tomada en la sesión del 24 de agosto del 2018 en el sentido de que el proyecto de la fase II del reforzamiento estructural del Auditorio está aprobado y, por tanto, estará en primera línea de la elegibilidad en el 2019 por tratarse de un proyecto público de continuación de obras ya iniciadas y, por lo tanto, deberá presentarse en el 2019 con los ajustes necesarios por el cambio de vigencia.

#### **4. Proceso de convocatoria LEP 2019 para escenarios privados y mixtos**

El Comité aprueba las siguientes características para la Convocatoria 2019:

##### Preinscripción de proyectos

Con el fin de obtener una orientación focalizada a sus propios proyectos, las organizaciones podrán preinscribirlos. El diligenciamiento de la preinscripción no será obligatorio, pero su entrega otorgará puntaje.

##### Presentación en la plataforma virtual

Las propuestas se presentarán en la plataforma virtual de convocatorias a través del aplicativo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

##### No habrá topes

No habrá valores máximos ni para cada línea, ni para el total del proyecto. No obstante lo anterior, para la línea de compra de inmuebles con recursos de la contribución parafiscal cultural, se financiará hasta un porcentaje del valor del inmueble, siguiendo los lineamientos aprobados en el punto 3 de la presente acta.

##### Todos los documentos son subsanables

No habrá documentos que no se puedan subsanar.

##### Línea de escenarios móviles

Se incluye la línea de proyectos de infraestructura cultural móvil o itinerante.

##### Exclusión de gastos administrativos

No podrán ser financiados con recursos de la contribución parafiscal cultural los gastos administrativos.

Estos gastos deberán ser asumidos por la organización como se establece en el párrafo 1 del artículo 13 de la Ley 1493 del 2011 y en el artículo 9° de la Resolución 2890 del 2017 del Ministerio de Cultura.

Inscripción de eventos en el PULEP y en el SUGA

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.9.2.4.5. del Decreto 1080 del 2015 (adicionado mediante artículo 5 del Decreto 537 del 2017), para la determinación de programación permanente de los escenarios, se tendrá en cuenta el registro de eventos o inscripción de afectaciones al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas PULEP y la inscripción de eventos en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital SUGA. En este último caso y solo para efectos de la presente convocatoria, se considerarán válidos los registros de eventos que se realicen hasta el 9 de abril del 2019

Asignación de recursos LEP a proyectos en más de dos convocatorias seguidas

Para el caso de proyectos planeados a largo plazo por fases, a los escenarios se les podrá asignar recursos LEP en más de dos convocatorias seguidas.

Plan de emergencia y contingencias

Los escenarios que se presenten deben contar con un Plan de emergencia y contingencias PEC, el cual debe contener, como mínimo, lo requerido en el Manual de elaboración PEC Aglomeraciones Permanentes del Idiger.

El Comité aprueba el siguiente cronograma para la Convocatoria 2019

No.	ETAPA DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación precartilla	3 de diciembre del 2018
2	Etapa para observaciones a la precartilla	Del 3 de diciembre del 2018 al 21 de enero del 2019
3	Jornadas informativas de orientación técnica y jurídica para la formulación de proyectos	14 de diciembre del 2018 10 de enero del 2019 6 de febrero del 2019 14 de febrero del 2019 28 de febrero del 2019
4	Preinscripción de proyectos	Hasta el 14 de enero del 2019
5	Lanzamiento de la convocatoria	8 de febrero del 2019
6	Apertura de convocatoria	8 de febrero del 2019
7	Publicación de la cartilla	8 de febrero del 2019
8	Etapa para observaciones a la cartilla	8 de febrero del 2019 al 18 de febrero del 2019
9	Solicitud de certificación de programación permanente	Hasta el 22 de marzo del 2019
10	Cierre de la convocatoria – entrega de proyectos	4 de marzo de 2019
11	Publicación de listado de proyectos inscritos	6 de marzo de 2019
12	Publicación del listado de proyectos habilitados, rechazados y con documentos por subsanar.	28 de marzo de 2019
13	Periodo de observaciones al listado de proyectos habilitados, rechazados y con documentos por subsanar.	Del 28 de marzo 2 de abril de 2019

No.	ETAPA DEL PROCESO	FECHA
14	Visita a proyectos habilitados.	1 al 5 de abril de 2019
15	Respuesta a las observaciones presentadas al listado de proyectos habilitados, rechazados y con documentos por subsanar.	4 de abril de 2019
16	Entrega de documentos subsanados	9 de abril de 2019
17	Publicación del listado definitivo de proyectos habilitados y rechazados.	22 de abril de 2019
18	Período de evaluación de los proyectos habilitados.	Del 22 de abril al 6 de mayo de 2019
19	Realización de reuniones con las organizaciones titulares de los proyectos recomendados por el Comité LEP, que deben ajustar los proyectos.	7 y 8 de mayo de 2019
20	Entrega de ajustes de proyectos habilitados.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al a realización de la reunión
21	Publicación del acto administrativo de selección de beneficiarios	17 de mayo del 2019

### 5. Proceso de asignación de recursos LEP 2019 para escenarios públicos

El Comité aprueba el siguiente cronograma para la asignación de recursos

No.	ETAPA DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación de la cartilla	31 de diciembre del 2018
2	Preinscripción de proyectos	Hasta el 28 de enero del 2019
3	Solicitud de certificación de programación permanente	Hasta el 22 de marzo del 2019
4	Entrega de proyectos	Hasta el 4 de marzo de 2019
5	Envío a los proponentes de información sobre documentos por subsanar.	Hasta el 28 de marzo de 2019
6	Entrega de documentos subsanados	Hasta el 9 de abril de 2019
7	Período de evaluación de los proyectos.	Del 10 de abril al 6 de mayo de 2019
8	Realización de reuniones con las organizaciones titulares de los proyectos recomendados por el Comité LEP, que deben ajustar los proyectos.	7 y 8 de mayo de 2019
9	Entrega de ajustes de proyectos habilitados.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al a realización de la reunión
10	Publicación del listado de proyectos seleccionados beneficiarios	17 de mayo del 2019

Se aclara que, como los escenarios públicos no se presentan a la convocatoria, este cronograma es solo orientativo, teniendo en cuenta, sobre todo, las restricciones de la ley de garantías.

## 6. Proyectos preinscritos

Proyectos para escenarios privados o mixtos:

Proyectos preinscritos para la Convocatoria LEP 2019					
	Escenario	Dirección	Aforo	Valór	Características
1	Auditorio Fundación Batuta	Carrera 9 No. 8-56	244	2.727.519.838	Proyecto por etapas: Etapa 1 (presente convocatoria): Obra nueva: cimentación, estructura, redes hidrosanitarias y eléctricas Etapa 2: acabados Etapa 3: Dotación
2	Teatro Bernardo Romero Lozano	Calle 46 No. 28-30	120	785.555.092	Dotación: Iluminación teatral, elementos de tramoya, equipos audiovisuales, sistema de amplificación. Adecuación y mejoramiento: Cafetería, baños, cocineta actores, camerinos, baño camerinos, bodega, oficinas, aire acondicionado, red contra incendios, mantenimiento pisos.
3	Teatro Leonardus	Cra. 21 N° 127 -23	314	340.340.000	Arquitectónico, estructural, suelos, acústico, ventilación, eléctrico, iluminación, contra incendios, hidrosanitario, mecánica teatral, silletería, vestimenta teatral, seguridad y control, presupuesto y programa de obra
4	Auditorio P7	Calle 67F Bis A No. 67-21	130	1.250.000.000	Compra de inmueble y construcción ampliación
5	Teatro Ditirambo sede Palermo	Calle 45 A No. 14-37	80	217.685.150	Estudios y diseños: arquitectónico, estructural, redes hidrosanitarias, gas y contra incendios, redes electricas y de iluminación escénica, seguridad humana, ventilación
6	Bolón de Verde	Cra. 1A No. 12B-20	70	65.000.000	Mesas, sillas, armarios, atriles, cajas directas, cámaras, pantalla
7	Casa Tercer Acto	Calle 3 No. 1A-72	80	540.000.000	Compra de inmueble (\$200 millones) y reforzamiento estructural (\$340 millones)
8	Teatro Casa Teatrova	Calle 24 No. 4A-16	120	160.650.000	Proyecto por etapas: Etapa 1 (presente convocatoria): Estudios y diseños: arquitectónico, acústico, vestimenta y mecánica teatral, seguridad humana, reforzamiento estructural, redes hidrosanitarias, gas y contra incendios, redes eléctricas y de iluminación. Etapa 2: Compra y reforzamiento predio en arriendo Etapa 3: Dotación
9	Centro Cultural Africaña	Cra. 5 No 26B-52	100	720.000.000	Silletería, luces, sonido, adecuación de camerinos, piso, techo, baños, señalética
10	Smoking Molly	Calle 29 BIS No. 5-74	150	210.000.000	Adecuación (\$90 millones): Adecuación acústica, baños, camerino, cuarto técnico, paneles acústicos, adecuación de techo, ventanería, piso, paneles difusores. Dotación (\$120 millones): Equipos de audio, iluminación y video
11	Ozzy Rock	Av. Boyacá No. 64F-09/15	600	615.000.000	Adecuación (\$205 millones): Baños, camerinos, bodega, escenario y tarima. Dotación (\$410 millones): Equipos de sonido, iluminación y video
12	Teatro Colsubsidio Roberto Arias Pérez,	Calle 26 No. 25-40	994	2.510.000.000	Adecuación (\$1200 millones): red contra incendios. Dotación (\$860 millones): Piano Steinway Estudios: (\$450 millones): actualización del estudio de vulnerabilidad
				10.141.750.080	

Proyectos para escenarios públicos:

<b>Proyectos públicos preinscritos LEP 2019</b>				
	<b>Escenario</b>	<b>Valor LEP</b>	<b>Recursos propios</b>	<b>Características</b>
1	El Ensueño	3.942.906.159	12.234.268.101	Complementar la etapa de construcción y dotación en cuanto a acabados especiales de mecánica teatral, vestimenta teatral, luminotecnia, acústica y sonido
2	Teatro El Parque	5.940.000.000	-	Reforzamiento estructural, acústica, luces, mecánica teatral, seguridad humana, redes eléctrica, hidrosanitaria y contra incendios.
3	Teatro San Jorge	No definido	-	Reforzamiento estructural, acústica, luces, mecánica teatral, seguridad humana, redes eléctrica, hidrosanitaria y contra incendios, control de humedades y ventilación.
4	Teatro La Media Torta	1.080.000.000	-	Estudios y diseños tendientes a la habilitación: reforzamiento estructural cerramiento, acústico, isóptica, redes eléctrica, hidrosanitaria y contra incendios, accesibilidad y seguridad humana
5	Teatro Jorge Eliécer Gaitán	1.050.000.000	-	estudios y diseños referentes a la actualización de la caja escénica y servicios del escenario, las redes eléctricas e hidrosanitarias y otras, red contra incendios, seguridad humana y accesibilidad universal, sistema de iluminación de fachada y sistema de protección contra caídas
6	Auditorio León de Greiff	4.000.000.000	5.171.125.600	Reforzamiento estructural, sistemas de ventilación mecánica, sonido y equipos audiovisuales, hidrosanitarias, equipos especiales, señalización, sistema de operación y automatización de luminarias y tramoya.
7	Auditorio Gilberto Alzate Avendaño	1.702.306.715	466.817.014	Fase II del reforzamiento estructural.
		<b>13.772.306.715</b>		

**7. Definición de montos de recursos LEP para escenario públicos y para escenarios privados y mixtos**

Se informa al Comité que los recursos de contribución parafiscal cultural asignados al Distrito en el presupuesto de la vigencia 2019 fueron de \$17.600.224.000 distribuidos así:

<b>Recursos LEP</b>	<b>16.874.651.000</b>
<b>Rendimientos</b>	<b>725.573.000</b>
<b>Total</b>	<b>17.600.224.000</b>

Los miembros del Comité hacen un análisis del histórico de la asignación de recursos LEP en las anteriores vigencias fiscales, comparado con la ejecución real de estos mismos recursos, como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo:

Vigencia	Total recursos	% Privados	% Públicos	Asignado privados	Asignado públicos	Contratado privados	Contratado públicos	% Privados	% Públicos
2013	\$4.282.000.000	75%	25%	\$3.211.500.000	\$1.070.500.000	2.671.372.675	-	100%	0%
2014	\$8.725.139.000	65%	35%	\$5.671.340.350	\$3.053.798.650	3.310.891.619	3.281.099.532	50%	50%
2015	\$8.533.152.214	55%	45%	\$4.693.233.718	\$3.839.918.496	3.447.057.613	2.626.106.848	57%	43%
2016	\$8.570.913.000	55%	45%	\$4.714.002.150	\$3.856.910.850	3.069.844.878	3.636.363.933	46%	54%
2017	\$10.011.390.000	55%	45%	\$5.506.264.500	\$4.505.125.500	3.307.734.392	6.600.369.250	33%	67%
2018	\$11.974.852.000	55%	45%	\$6.586.168.600	\$5.388.683.400	5.419.653.368	6.336.623.489	46%	54%
2019	\$17.600.224.000								

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que en las anteriores vigencias se le asignado mayor porcentaje a los privados, pero como resultado de la convocatoria y en la ejecución ha resultado mayor porcentaje para los públicos, los miembros del Comité deciden por unanimidad aprobar una distribución para la vigencia 2019 correspondiente al 55% para escenarios públicos y 45% para escenarios privados, así:

Públicos	55%	9.680.123.200
Privados	45%	7.920.100.800

El Comité aprueba, además, que, en caso de no asignarse la totalidad de recursos destinados para los proyectos de escenarios de carácter privado, el saldo de estos recursos podrá asignarse a proyectos de carácter público.

## 8. Presentación de los nuevos miembros del Comité

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte les informa a los miembros del Comité que posiblemente esta sea la última sesión con los actuales miembros, toda vez que, como se informó en el comité anterior, se encuentra en trámite de firma el decreto modificatorio a los Decretos 343 del 2013 y 423 del 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos para la administración, asignación y ejecución de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las Artes Escénicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el cual modifica la conformación del Comité, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 537 de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte hace un reconocimiento a los actuales miembros del Comité por su permanente dedicación y profesionalismo.



Se informa que, una vez se firme el Decreto, la conformación del Comité será la siguiente:

- El Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado quien será el Director de la Orquesta Filarmónica de Bogotá;
- El Secretario Distrital de Hacienda o su delegado;
- El Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado, quien lo presidirá;
- El Director General del Instituto Distrital de las Artes o su delegado;
- El Presidente del Consejo Distrital Arte, Cultura y Patrimonio;
- Un designado del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural o quien haga sus veces;
- El representante legal de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor o su delegado;
- Un representante de los Productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

<b>Comité de Aprobación del Acta</b>	<b>Delegado</b>	<b>APROBACIÓN DEL ACTA</b>
Juliana Restrepo Tirado	Directora General del IDARTES	(Ver correo de aprobación anexo)
Ramiro Osorio Fonseca	Representante de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor	(Ver correo de aprobación anexo)
Carlos Iván Ovalle	Consejo Distrital de Danza	(Ver correo de aprobación anexo)

Elaboró: Jaime Rudas – Profesional universitario SCRD  
Aprobó: Iván Darío Quiñones Sánchez – Subdirector de Infraestructura Cultural